



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05 001 31 03 010 2020 00047 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A
Demandado:	Ana Cecilia Valencia Aguirre
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Con base en las disposiciones del artículo 366 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria el día 26 de octubre de 2020.

Se adosa al expediente la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, para su respectivo trámite en el Juzgado de Ejecución.

Ejecutoriado este auto, remítase el expediente físico y los apartes escaneados a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito – Reparto, Conforme lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma dependencia.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez